

Año 4 - Número 11 - Junio 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1002/16 a 1018/16pág. 1
- 1019/16 a 1040/16pág. 2
- 1041/16 a 1061/16pág. 3
- 1062/16 a 1083/16pág. 4
- 1084/16 a 1102/16pág. 5
- 1103/16 a 1122/16pág. 6
- 1123/16 a 1145/16pág. 7
- 1146/16 a 1149/16pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 125/16 a 136/16pág. 8
- 137/16 a 152/16pág. 9
- 153/16 a 154/16pág. 10

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 149/16 a 158/16pág. 10

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8847/16 a 8848/16pág. 11

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1002/16-26/05/16. EXIMESE del pago de la Tasa por Servicios Generales al **MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N° 11**)-

Decreto 1003/16-27/05/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 30/2016, para el día 07 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la provisión, instalación y puesta en servicio "llave en mano" de una Central Telefónica, para la modernización de las telecomunicaciones con los establecimientos educativos y culturales del partido.-

Decreto 1004/16-27/05/16. Declárese de Interés Municipal "XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales", en Miami, Florida, Estados Unidos de América, que se realizará del 13 al 16 de junio del corriente año, en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Miami, Florida, Estados Unidos de América.-

Decreto 1005/16-27/05/16. **DECLÁRASE** de Interés Municipal la firma del Convenio entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible que se llevara a cabo el día Lunes 30 de mayo de corriente año en el Polideportivo La Patriada sito en Avenida Novak esquina Bonn de nuestro Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1006/16-27/05/16. **Convalidase** lo actuado y **subsanase** los errores materiales incurridos al omitirse la designación correcta de las parcelas involucradas y los montos exactos de los fondos otorgados a la funcionaria Dra. Cecilia Scarpato; en virtud de los fundamentos esgrimidos y detalles expuestos en el considerando del presente decreto. Procédase al ingreso por parte de la Directora de Coordinación con Entes Gubernamentales Dra. Cecilia Scarpato la suma de \$2.000.- (pesos dos mil) en la Cuenta N° 1811 "Resultado de Ejercicios Anteriores".-

Decreto 1007/16-27/05/16. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la compra directa N° 30/2016, en la suma de \$367.712,00.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1008/16-27/05/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 26/2016 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$

518.721,47 (PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 155 y 156 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1009/16-27/05/16. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple, habilitado en el Sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art. 132 L.O.M. Nro. 3/2016, para ejecutar los Fondos Infraestructura Municipal conforme al Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nro. 340/2016, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1010/16-27/05/16. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple, habilitado en el Sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art. 132 L.O.M. Nro. 4/2016, para ejecutar los Fondos Infraestructura Municipal conforme al Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nro. 340/2016, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1011/16-27/05/16. Anúlese la adjudicación instrumentada por Decreto N° 709/2015 de la LICITACION PÚBLICA N° 4/2015, a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. Y VEZZATO S.A. U.T.E., de acuerdo a lo expuesto en el Considerando precedente. Declárese desistido el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2015, conforme a lo manifestado en el Considerando precedente.-

Decreto 1012/16-27/05/16. Concédase al Señor Secretario de Hacienda, Cdor. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N°1765, autorización para ausentarse de sus funciones los días 30 y 31 de mayo de 2016, por razones particulares. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Directora General de Contaduría, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg. N° 30137, en la fecha mencionada en el artículo 1°. Designase a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Contaduría, a la Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N° 96, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1013/16-27/05/16. MODIFIQUESE el Artículo 7mo. del Decreto N°1009/16, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo

7mo.: Establézcase como plazo para presentar antecedentes y ofertas económicas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones mencionado, hasta el día y horario de la respectiva apertura, la cual se realizará el día 6 de Junio del corriente año, a las 11:00 hs. en la sede de la Liga de Mujeres Nueva Esperanza, sita en Bucarest N°547 entre Alemania y Caferata, del barrio Santa Rosa del Partido, notificándose de ello a las empresas que adquieran oportunamente el pliego de bases y condiciones que obra en el Expediente Administrativo N° 4037-2180-S-2016".-

Decreto 1014/16-27/05/16. MODIFIQUESE el Artículo 7mo. del Decreto N°1010/16, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 7mo.: Establézcase como plazo para presentar antecedentes y ofertas económicas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones mencionado, hasta el día y horario de la respectiva apertura, la cual se realizará el día 6 de Junio del corriente año, a las 11:30 hs. en la Sociedad de Fomento Villa Mónica Nueva, sita en la calle Albarracín esquina Directorio en el barrio del mismo nombre notificándose de ello a las empresas que adquieran oportunamente el pliego de bases y condiciones que obra en el Expediente Administrativo N° 4037-2181-S-2016".-

Decreto 1015/16-01/06/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 31/2016, para el día 14 de junio del corriente año a las 10:30 hs. para la construcción de backbone vertical de fibra óptica y adquisición de switches, necesarios para vincular el data center con 29 (veintinueve) racks distribuidos en los distintos pisos del Palacio Municipal.-

Decreto 1016/16-01/06/16. Adjudicase la Licitación Privada Nro. 13/2016 1er. llamado a la firma: D.S. S.R.L.-DROGUERIA SUDAMERICANA- por la suma de \$139.230,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 54 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1017/16-01/06/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 2/2016, para el día 30 de junio del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de la obra: "Ampliación de caballerizas para el escuadrón de caballería de Florencio Varela", ubicada en barrio Centro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1018/16-01/06/16. Adjudicase la Licitación Pública N°1/2016 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$ 1.823.699,99 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS

NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 212 y 213 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1019/16-01/06/16. Dispónese el cese del agente municipal GAVILAN ILDA ARMINDA, Leg. N°1817, D.N.I. N° 6.719.639, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 29 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1020/16-01/06/16. Dispónese el cese del agente municipal KRIJAN ROSA ANA, Leg. N°2048, D.N.I. N° 6.530.686, quien se desempeña como Personal Administrativo- Clase I- por 35,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1021/16-01/06/16. Rectifícase el Artículo 2° del decreto 611/16 el cual quedara redactado de la siguiente forma: "El importe referido deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.07.000, categoría programática 01.01., objeto del gasto 3.8.4, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

Decreto 1022/16-01/06/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de marzo de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 11)**.-

Decreto 1023/16-01/06/16. Abónese a la entidad Asociación Civil "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil setecientos (\$2700) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1024/16-01/06/16. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil quinientos cincuenta (\$2550) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1025/16-01/06/16. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1026/16-01/06/16. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Un mil Novecientos cincuenta (\$1950) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1027/16-01/06/16. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1028/16-01/06/16. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de la Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil Trescientos cincuenta (\$1350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1029/16-01/06/16. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1030/16-01/06/16. Abónese a la entidad Simple Asociación "CDI La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farias con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Decreto 1031/16-01/06/16. Déjase sin efecto la designación del agente AVALOS CLAUDIO DANIEL, Leg. N° 40498, efectuada por resolución N°163/13, a partir del 05 de febrero de 2016. Reubíquese al citado agente como Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales (categoría 730), en la Dirección General de Emergencia Médicas, a partir del 05 de febrero de 2016.-

Decreto 1032/16-01/06/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ROLDAN MARIA LAURA, Leg. N° 30459, desde el 01 de abril de 2016 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades

de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1033/16-01/06/16. Reubíquese al agente IDONI MARIA CELESTE, Leg. N°5484, en la categoría Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de mayo de 2016.-

Decreto 1034/16-01/06/16. Reubíquese al agente SOLA PABLO ARIEL, Leg. N° 30449, D.N.I. N° 31.680.906, en el Agrupamiento Ocupacional Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 18 de abril de 2016.-

Decreto 1035/16-01/06/16. Prorrógase la designación de los agentes que a continuación se detallan en el régimen de becas asistenciales profesionales previsto en el decreto 1381/02 y modificatorio 8/03, desde las fechas indicadas en cada caso y por el término de un año: **(Ver Boletín Suplemento N° 11)**.-

Decreto 1036/16-01/06/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FERNANDEZ BARBARA NATALIA, Leg. N°3482, desde el 01 de mayo de 2016, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N°632/05.-

Decreto 1037/16-01/06/16. Déjase sin efecto la comisión del agente CARDARELLI EDITH TERESA, Leg. N°10285, quien prestara servicios en la Dirección Ejecutiva de Zona Sanitaria VI, efectuada por decreto N°1975/15. Reintégrese al citado agente en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 04 de enero de 2016.-

Decreto 1038/16-01/06/16. **DECLARASE** de Interés Municipal la presentación de la Aplicación Móvil que se llevará a cabo el día martes 07 de Junio del corriente año en el Polideportivo "La Patriada", sito en Avenida Novak esquina Bonn de nuestro Partido.-

Decreto 1039/16-01/06/16. Establécese a partir del mes de Junio de 2.016 una "Bonificación por Presentismo", que consistirá en una suma no remunerativa no bonificable, de \$500 (Pesos Quinientos) mensuales, la que se percibirá de acuerdo a las condiciones que la reglamentación determine. **(Ver Boletín Suplemento N° 11)**.-

Decreto 1040/16-02/06/16. Anticipese al Sr. Intendente Municipal JULIO CESAR PEREYRA, D.N.I. N° 8.575.107, la suma

de \$26.464,40 (PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS) a fin de su participación en el evento mencionado en el Visto.-

Decreto 1041/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1042/16-03/06/16. Autorízase al agente municipal FABIO FIORINI CAROLINA EDITH, Leg. N° 4708, a participar del "IX Cumbre Mundial de Comunicación Política" a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2016.-

Decreto 1043/16-03/06/16. Declárese de Interés Municipal la celebración con motivo de la conmemoración del Día del Periodista prevista por éste gobierno municipal, a llevarse a cabo el día 7 de junio del corriente en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Municipales de Florencio Varela, sita en la calle Maipú N°325 de nuestro partido.-

Decreto 1044/16-03/06/16. Declárense de Interés Municipal las actividades para el año 2016 del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales.-

Decreto 1045/16-03/06/16. Abónese al Señor SUAREZ JOSE ARMANDO, D.N.I. N° 8.234.344, padre del ex agente SUAREZ FRANCO JAVIER, fallecido el 27 de agosto de 2015, la suma de \$ 2.407, 50 (pesos dos mil cuatrocientos siete con cincuenta centavos), en concepto de licencias no gozadas.-

Decreto 1046/16-03/06/16. Asígnese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos (\$ 21.200) a fin de proceder a la federación de los alumnos de Kickboxing.-

Decreto 1047/16-03/06/16. Abónese a Federación de Taekwondo Bonaerense la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) mediante transferencia bancaria en Banco COMAFI, sucursal 98 Cruce Florencio Varela, en la cuenta corriente N°0620-00298-5 a nombre de la Federación de Taekwondo Bonaerense, CBU 2990062806200029850000, CUIT 30-65951813-5.-

Decreto 1048/16-03/06/16. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.) la factura N° 2093-03760261 por la suma de pesos once mil ciento ochenta y tres con once centavos (\$11.183,11) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período

comprendido entre el 14/04/2016 al 13/05/2016.-

Decreto 1049/16-03/06/16. Declárense de Interés Municipal las campañas, conciertos, exposiciones, procesiones y seminarios de diversas confesiones religiosas que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2016 en este Partido.-

Decreto 1050/16-03/06/16. Ordénese al Dr. Jorge Alberto López, L.E. 5.072.781, en su carácter de apoderado de la Comuna, iniciar la acción de reivindicación contra el Sr. Héctor Juan MANNARINO, L.E. 5.190.186, con domicilio en Av. Sarmiento N° 254 del Partido de Florencio Varela y contra quien se encuentre ocupando los inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción II, Fracción I, Sección U, Parcelas 12 y 13, Matriculas 51.873 (032) y 51.874 (032), respectivamente, de propiedad de este Municipio, y cualquier otra acción judicial tendiente a la protección de la propiedad de los referidos.-

Decreto 1051/16-03/06/16. Asígnase al agente PEREYRA BRENDA NAIR, Leg. N°4893 D.N.I. N° 36.747.175, la función de Operador de Ventanilla Única (categoría 708), en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 02 de mayo de 2016 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1052/16-03/06/16. Dispónese la cesantía del agente GARCIA PABLO DAVID, Leg. N°4932, D.N.I. N° 28.743.431, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 30 de abril de 2016.-

Decreto 1053/16-03/06/16. Déjase sin efecto la designación del agente DIAZ ANGEL LUIS, Leg. N°5267, como Supervisor de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, efectuada por decreto N°119/16, a partir del 26 de abril de 2016. Reubíquese al citado agente, en la categoría de Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 27 de abril de 2016.-

Decreto 1054/16-03/06/16. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Gobierno a partir del 01 de mayo de 2016, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1055/16-03/06/16. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana a partir del 01 de mayo de 2016, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1056/16-03/06/16. Dispónese la cesantía del agente CALVENTO ADRIAN HEBER, Leg. N°259, D.N.I. N° 14.748.330, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 11 de mayo de 2016.-

Decreto 1057/16-03/06/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal GOMEZ GRACIELA MONICA, Leg. N°2460, a partir del 15 de abril de 2016, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1058/16-03/06/16. Dispónese el cese del agente municipal GAMBALLE CELESTINO ALBERTO, Leg. N°417, D.N.I. N° 8.234.958, quien se desempeña como Director General, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación por edad Avanzada, a partir del 31 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1059/16-03/06/16. Reubíquese al agente GAMBATESE NATALIA EDITH, Leg. N°2684, D.N.I. N° 26.902.742, en el Agrupamiento Ocupacional Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 12 de febrero de 2016.-

Decreto 1060/16-03/06/16. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de abril de 2016 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1061/16-03/06/16. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y BIENES RAÍCES DE FLORENCIO VARELA**, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble

y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1062/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1063/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1064/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1065/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1066/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1067/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1068/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1069/16-03/06/16. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a

continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1070/16-03/06/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1071/16-06/06/16. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N°2093-03663574 por la suma de pesos doce mil doscientos treinta y cinco con treinta y siete centavos (\$12.235,37) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/03/2016 al 13/04/2016.-

Decreto 1072/16-06/06/16. Declárese de Interés Municipal el "Congreso Internacional Smart Government 2016 Argentina" que se realizará los próximos días 28 y 29 de Junio del corriente año, en la Usina del Arte ubicada en calle Caffarena, Agustín R. 1 esquina Pedro De Mendoza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Decreto 1073/16-06/06/16. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GODOY LUIS NORBERTO, Leg. N°3366, D.N.I. N° 13.679.064, quien se desempeñaba como Personal Obrero-Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 21 de abril de 2016.-

Decreto 1074/16-06/06/16. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal BARBAGALLO ESTELA LUCIA, Leg. N°71399, D.N.I. N° 17.587.807, quien se desempeñaba como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 16 de abril de 2016.-

Decreto 1075/16-06/06/16. Abónese al Señor LAMI RICARDO ARIEL, D.N.I. N° 18.123.572, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal BARBAGALLO ESTELA LUCIA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 1076/16-06/06/16. Abónese al Sr. LAMI RICARDO ARIEL, D.N.I. N° 18.123.572 y a las Srtas. LAMI YAMILA, D.N.I. N° 37.871.697 y LAMI NAYLA, D.N.I. N° 39.963.094, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal BARBAGALLO ESTELA LUCIA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1077/16-06/06/16. Abónese al Señor LAMI RICARDO ARIEL, D.N.I. N° 18.123.572, cónyuge del ex agente municipal BARBAGALLO ESTELA LUCIA, fallecido el 16 de abril de 2016, la suma de \$10.689,89 (pesos diez mil seiscientos ochenta y nueve con ochenta y nueve centavos) correspondiente a días del mes de abril y proporcional al Sueldo Anual Complementario del primer semestre.-

Decreto 1078/16-06/06/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal YAKUBIK ROMINA VANESA, Leg. N° 3529, D.N.I. N° 29.868.287, al cargo que desempeña como Personal Administrativo –Clase III- por 35, 00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 25 de abril de 2016.-

Decreto 1079/16-06/06/16. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal ZEBALLO SABRINA DE LOS ANGELES, Leg. N° 5925, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 14 de mayo de 2016 y por el término de 1 (uno) mes.-

Decreto 1080/16-06/06/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal VIDELA JOSE GUILLERMO, Leg. N° 6170, reintegrándose a partir del 02 de mayo de 2016, en la Secretaría de Desarrollo Social.-

Decreto 1081/16-06/06/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PEREZ AIDA DE LOS ANGELES NOEMI, Leg. N° 30529, desde el 02 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1082/16-06/06/16. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1083/16-06/06/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ANDRONIUK FERNANDO, Leg. N° 2416, desde el 10 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1084/16-06/06/16. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indica, con carácter temporario, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1085/16-06/06/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal COLQUE LEILA, Leg. N° 2348, D.N.I. N° 31.692.552, al cargo que desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 3, a partir del 10 de mayo de 2016.-

Decreto 1086/16-06/06/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GONZALEZ NADIA SOLEDAD, Leg. N° 5147, desde el 09 de mayo de 2016, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1087/16-06/06/16. Dispónese la cesantía del agente PIÑEIRO TATIANA LAURA, Leg. N° 2709, D.N.I. N° 29.280.713, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 04 de mayo de 2016.-

Decreto 1088/16-06/06/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1089/16-06/06/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BIANCO GASTON FERNANDO, Leg. N° 5028, desde el 09 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N° 632/05.-

Decreto 1090/16-06/06/16. Declárense de Interés Municipal las actividades denominadas RE-EMPADRONAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA "ENVION" que se realizarán los días 30 y 31 de Mayo; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de Junio de 2016 en el horario de las 10:00 a 15:00 hs; en los lugares que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1091/16-07/06/16. Reconócese la Incompetencia Material Específica para el ejercicio 2016, en el Instituto de

Desarrollo Local, para la realización del servicio que se detalla en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1092/16-07/06/16. Declárese asueto administrativo para el personal municipal, el día 24 de Junio de 2016, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Juan Bautista.-

Decreto 1093/16-07/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.814/16 y 8.815/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1934-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N° 24.644/14 y 24.873/14.-

Decreto 1094/16-07/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.816/16 a la 8.819/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos. N°4037-4494-M-14; 4037-192-M-15; 4037-4198-M-15 y 4037-7029-M-14, respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1935-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.165/15, 25.520/15; 25.636/15 y 25.669/15, respectivamente.-

Decreto 1095/16-07/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.820/16 y 8.821/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos. N°4037-19315-P-09 y 4037-4297-D-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1936-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.196/15 y 25.933/16, respectivamente.-

Decreto 1096/16-07/06/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.822/16 y 8.823/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos. N°4037-2309-M-15 y 4037-5709-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1937-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.511/15 y 25.512/15.-

Decreto 1097/16-07/06/16. **Promúlgase** la Ordenanza N°s. 8.824/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento

Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-6032-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1938-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.145/15 respectivamente.-

Decreto 1098/16-07/06/16. **Promúlgase** la Ordenanza N°s. 8.828/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-4560-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1942-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.786/15.-

Decreto 1099/16-07/06/16. **Promúlgase** la Ordenanza N°s. 8.829/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-6905-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1943-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.851/16.-

Decreto 1100/16-07/06/16. **Promúlgase** la Ordenanza N°s. 8.830/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-6901-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1944-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.931/16.-

Decreto 1101/16-07/06/16. **Promúlgase** la Ordenanza N°s. 8.825/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-2583-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1939-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.543/15.-

Decreto 1102/16-07/06/16. **Promúlgase** la Ordenanza N°s. 8.826/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria del 05 de mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N°4037-307-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-1940-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.567/15.-

Decreto1103/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección C-Código (3)- Manzana 104- Parcela 16, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Roberto Carlos Vera y de Angela Eva Soto.-

Decreto1104/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección C-Código (3)- Manzana 94- Parcela 07, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de David Fernández.-

Decreto1105/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H-Código (3)- Manzana 67- Parcela 10, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Secundina Velazquez Viera.-

Decreto 1106/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección K-Código (3)- Manzana 74- Parcela 17, del Barrio Las Margaritas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Sergio Ariel Rojas y de Melisa Soledad Godoy.-

Decreto1107/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección J-Código (3)- Manzana 70- Parcela 18, del Barrio San Francisco Grande (Oeste) de la Localidad de Villa Brown, Partido de Florencio Varela, a favor de Hilaria Amarilla Yegros y de Cesar Cacere Yegro.-

Decreto1108/16-07/06/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 72- Parcela 08, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de José Luis Paiz y de Melanie del Milagro Paiz.-

Decreto1109/16-07/06/16. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 73- Parcela 12, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Claudio Luis Barrios y de Silvia Soledad Sandoval.-

Decreto1110/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección C-Código (3)- Manzana 87- Parcela 20, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Graciela Lidia Fernandez.-

Decreto 1111/16-07/06/16. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple, habilitado en el sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art. 132 L.O.M. Nro. 5/2016, para ejecutar los Fondos Infraestructura Municipal conforme al Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nro. 340/2016, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1112/16-07/06/16. Dispónese la cesantía del agente municipal SABATHIER MARIANA BENJAMINA, Leg. N° 5785, D.N.I. N° 30.282.932, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 13 de mayo de 2016.-

Decreto 1113/16-07/06/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GARECA LEANDRO GABRIEL, Leg. 5890, desde el 06 de mayo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N°632/05.-

Decreto 1114/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H-Código (3)- Manzana 49- Parcela 01, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Fabio Norberto Franco, de Erika Natalia Franco y de Carlos Daniel Ledesma.-

Decreto1115/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z-Código (3)- Manzana 20- Parcela 01, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Sandra Mabel Melendi.-

Decreto1116/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z-Código (3)- Manzana 17- Parcela 11, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Victor Orlando Tkaczuk y de Verónica Aurora Ibarra.-

Decreto1117/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección A-Código (3)- Manzana 61c- Parcela 09, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Elisa Villalba Bareiro.-

Decreto1118/16-07/06/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G-Código (3)- Manzana 135- Parcela 20, del Barrio Luján de la Localidad de Gobernador Julio A .Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Alberto Barbona.-

Decreto 1119/16-07/06/16. DECLÁRENSE DE INTERES MUNICIPAL, las jornadas de capacitación "CONTEMPORANEIDAD: NUEVAS PRESENTACIONES DEL MALESTAR EN LA CLINICA ACTUAL" destinadas a los profesionales que desempeñan su labor en el área de Salud Mental, que se desarrollarán los días 7 de Julio, 4 de Agosto, 1 de Septiembre, 6 de Octubre y 3 de Noviembre; en el horario de 8.30 a 12.00 hs. en el Auditorio del Hospital de Alta Complejidad en Red, El Cruce Dr. Néstor Kirchner.-

Decreto 1120/16-07/06/16. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$17.897,32) en concepto de pago de la factura N° 0002-00000373, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1121/16-08/06/16. **Convalídese** lo actuado y **subsánese** el error material incurrido en el Artículo 7° del Decreto Municipal 457/16, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente acto rectificatorio. A sus efectos, el citado artículo quedara redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO 7°:** El presente decreto se eleva a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Florencio Varela".-

Decreto 1122/16-08/06/16. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple, habilitado en el Sistema Rafam de esta Comuna como Compras Directas Art. 132 L.O.M. Nro. 6/2016, para ejecutar los Fondos Infraestructura Municipal conforme al Decreto de la Provincia de Buenos Aires Nro. 340/2016, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1123/16-08/06/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 32/2016, para el día 28 de Junio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento en hormigón calle Serrano entre Avenida Eva Perón y calle Santa Fé, en barrio Villa Susana del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1124/16-08/06/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 33/2016, para el día 28 de Junio del corriente año a las 11:15 hs. para la reconstrucción de pavimento en hormigón calle Belgrano entre Avenida 12 de Octubre y calle Zapiola, en barrio Villa Vatteone Centro del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1125/16-08/06/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 3/2016, para el día 14 de julio del corriente año a las 11,00 hs. para la construcción de Punto Seguro en intersección de calle Diagonal Los Tilos y calle Los Algarrobos, en el Barrio Luján del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1126/16-08/06/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 4/2016, para el día 15 de julio del corriente año a las 11,00 hs. para la construcción de Punto Seguro en intersección en calle Bruselas entre calles Yugoslavia y Sicilia, en el Barrio Santa Rosa del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1127/16-08/06/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 5/2016, para el día 19 de julio del corriente año a las 11,00 hs. para la construcción de Punto Seguro para Barrio Pico de Oro, en calle Concejal Esteban Pisani, nomenclatura catastral Circ.: II, Secc.: P, Parcela Rural: 738a, en la Localidad Santa Rosa del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1128/16-08/06/16. Otórguese, a la señora Marcia Ludmila Lageard, D.N.I. N°33.782.568, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1129/16-08/06/16. Abónese, a la firma CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta y siete con sesenta y seis centavos (\$196.657,66), correspondiente a la factura N°0002-00000345 de fecha 07/03/2016, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Febrero de 2016, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1130/16-08/06/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE CON 01/100 CTVOS. (\$520,01) en concepto de pago

por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1131/16-08/06/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE CON 01/100 CTVOS. (\$520,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1132/16-08/06/16. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL NOVENTA CON OCHO CENTAVOS (\$2.090,08) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1133/16-08/06/16. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.104,97) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1134/16-08/06/16. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A." la Factura B N° 0002-00022543 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1135/16-08/06/16. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.", la suma de \$65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL), en concepto de pago de acuerdo a la factura "B" N°0005-00001186 de fecha 19/02/2016.-

Decreto 1136/16-08/06/16. Inclúyese dentro de las categorías que perciben la "Bonificación Compensatoria", en las prescripciones establecidas en el Decreto Municipal 699/2016, a las Horas Cátedra y los Módulos Horas Profesor Educación Física, a partir del mes de Mayo de 2.016. Incrementase en un 50% únicamente para el mes de Junio de 2.016, la Bonificación Compensatoria que se abonará en dicho período.-

Decreto 1137/16-08/06/16. Concédase a la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg. N° 1783, Licencia Anual Ordinaria, del 07 al 13 de junio de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N°50, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1138/16-08/06/16. Déjase sin efecto la designación del agente DRAGAN LEONARDO GABRIEL, Leg. N° 40606, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, efectuada por decreto N° 918/15, a partir del 28 de enero de 2016, según lo expuesto en el considerando del presente. Reubíquese al citado agente

dentro del Agrupamiento Ocupacional Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 29 de enero del corriente año.-

Decreto 1139/16-08/06/16. Reubíquese al agente CACERES ADRIANA MARCELA, Leg. N°10503, en la categoría de Profesional Grado Hospital C por 36,00 semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de junio de 2016.-

Decreto 1140/16-08/06/16. Reubíquese a los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de las fechas que se indican en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1141/16-08/06/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1142/16-08/06/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1143/16-08/06/16. Apruébense, la Ampliación del Plazo de Ejecución de Obra, el Convenio y el Acta Acuerdo de Neutralización de Plazos de Obra celebrado entre la Unión Transitoria de Empresas (UTE), adjudicataria de la obra y la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, tal lo mencionado en el considerando, la nueva fecha de finalización de los trabajos, así como el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones como Anexo 1 del mismo.-

Decreto 1144/16-08/06/16. **VÉTASE** la Ordenanza N°8847/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela en la 3° Sesión Especial del día 26 de Mayo del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 1 de Junio del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberante en el Expediente Administrativo N°4037-2307-H-16 y en el Expediente del Honorable Concejo Deliberante N°25.911/16, respectivamente.-

Decreto 1145/16-08/06/16. **VÉTASE** la Ordenanza N°8848/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela en la 3° Sesión Especial del día 26 de Mayo del año 2016 y

comunicada al Departamento Ejecutivo el día 1° de Junio del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expediente Administrativo N°4037-2310-H-16 y en el Expediente del Honorable Concejo Deliberante N°25.913/16, respectivamente.-

Decreto 1146/16-09/06/16. MODIFIQUESE el Artículo 7mo. del Decreto N°1111/16, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 7mo.: Establézcase como plazo para presentar antecedentes y ofertas económicas en la Dirección General de Compras y Suministros, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 4°, hasta las 13:30 hs. del día de la respectiva apertura, la cual se realizará el día 21 de Junio del corriente año, a las 15:00 hs. en la Sociedad de Fomento Villa San Luis, sita en calle Los Inmigrantes N°1371, en el barrio Villa San Luis (Zona Rural) del Partido.-

Decreto 1147/16-09/06/16. Designase al Dr. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N°1765, como Secretario General de Administración y Fiscalización, a partir del 10 de junio de 2016, y con carácter interino. Designase a la actual Contadora General Srta. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, D.N.I.: 26.843.273, Leg. N°30137, para ocupar el cargo de Secretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 10 de junio de 2016, con carácter interino. Déjase establecido que la funcionaria mencionada en el artículo 3°, reserva el cargo de Contadora Municipal, según decreto N°791/12. Designase a la Subcontadora General Sra. PONCE MONICA RAQUEL, D.N.I.: 17.658.410, Leg. N°96, a cargo de la Contaduría General, a partir del 10 de junio de 2016 y durante el período en que su titular se halle cumpliendo las funciones de Secretaría de Hacienda.-

Decreto 1148/16-10/06/16. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, disponiéndose que la Subsecretaría de Guardia Comunal pase a depender de la misma, de acuerdo a los Anexos I y II del presente decreto. Designase al Señor BARROS OSCAR ADOLFO, Leg. N°4235, para ocupar el cargo de Director General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 13 de junio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1149/16-10/06/16. Déjase establecido que el Señor Secretario de Gobierno, Dr. WATSON ANDRES GUILLERMO, D.N.I. N° 23.152.479, Leg. N°1652, cesará temporariamente sus funciones, en virtud de reemplazar al Intendente Municipal en el período del 11 al 16 de Junio inclusive y desde el 15 al

30 de Julio del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en el primer párrafo del considerando del presente acto administrativo. Designase a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno al Subsecretario de Gobierno TOMAGHELLO HUGO CESAR, D.N.I. N° 22.756.112, Leg. N°7545, en el período mencionado en el artículo 1°.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 496/15. 125/16-11/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección "La Patriótica" "LA LOCADORA". Objeto: Incorpórase como cláusula décimo quinta con el siguiente texto: "De conformidad con la expresa autorización concedida por "LA LOCADORA", "LA LOCATARIA" efectuará en el inmueble trabajos de construcción de un helipuerto habilitado para vuelos diurnos y nocturnos.-

CONTRATO DE COMODATO 126/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA COMODATARIA" y la Asociación de Fomento Cultural y Deportiva 9 de Julio, en adelante denominado "LA COMODANTE". Objeto: "LA COMODANTE" da en comodato a "LA COMODATARIA", y ésta así lo acepta a su entera satisfacción y total conformidad, las instalaciones del inmueble donde funciona la institución, ubicado en calle Italia N° 3253 entre calles Dr. Nicolás Boccuzzi y B. Mitre, barrio 9 de Julio, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 141, Parcela 10a. Las instalaciones que se dan en comodato son: el sector fijo donde funciona la secretaría de la institución, el salón principal, el gimnasio y los sanitarios.-

Contrato 127/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio HVL-425. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 128/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PUERTAS,

dominio HVL-425. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

Contrato 129/16-01/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI N° 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 130/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 131/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

Contrato 132/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 133/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

Contrato 134/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI 24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor marca JEEP, modelo JEEP PATRIOT del año 2010, tipo TODO TERRENO, dominio IZG-258.-

Contrato 135/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2 del año 2007, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio GNF-203. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 136/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo

CLIO PACK PLUS 1.2 del año 2007, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio GNF-203. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

CONVENIO MARCO DE COLABORACION 137/16-23/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL MUNICIPIO" y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires "EL MINISTERIO". Objeto: ambas partes declaran y se comprometen a desarrollar actividades tendientes a formalizar el Sistema de Salud Integrado de FLORENCIO VARELA, que implica la combinación de los recursos existentes y futuros, tanto físicos, tecnológicos como humanos para realizar un servicio prestacional único para los habitantes del partido, quienes serán el eje y objeto del presente Convenio Marco.-

Contrato 138/16-28/04/16. Partes: MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA "LA CEDENTE" y la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de la Provincia de Buenos Aires "LA CESIONARIA". Objeto: LA CEDENTE transmite a LA CESIONARIA todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato de locación suscripto el día 7 de julio de 2014 y su respectiva modificación de fecha 30 de octubre del mismo año, respecto del inmueble ubicado en calle Las Heras n° 339 de la ciudad y Partido de Florencio Varela, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 137, Parcela 10-b, Partida Inmobiliaria 5489, inscripto el dominio al Folio n° 1154 del año 1953 del Registro del Partido de Florencio Varela (032).-

CESION DE DERECHOS DE LOCACION 139/16-26/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "CESIONARIO" y TRIPLAY S.A. "CEDENTE". Objeto: El CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos sus derechos y obligaciones como locatario, derivados del contrato de locación que tiene por objeto un espacio de 4 mts cuadrados del inmueble sito en la calle 1463 S/N entre calles 1480 y 1486, del Partido de Florencio Varela, de nomenclatura catastral Circ.III, Sec. K, Cod. 4, Mza.4, Parc. 6, celebrado en fecha 23 de mayo con el Sr. Simboli Juan Carlos, DNI M 4.642.962, como locador, por un plazo de duración de cinco (5) años, con vencimiento al día 30 de Abril de 2021.-

Contrato 140/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cubler Miguel Angel, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. dominio HLR-797. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 141/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cubler Miguel Angel, DNI 7.768.289.

Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. dominio HLR-797. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

Contrato 142/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Trebino Figueroa Ana, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953. (Vigencia: 01/05/2016 al 31/05/2016).-

Contrato 143/16-29/04/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Trebino Figueroa Ana, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH 953. (Vigencia: 01/06/2016 al 30/06/2016).-

Contrato 144/16-24/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Cristales Pugliese S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Ejecución del sistema de iluminación para helipuerto" en el predio donde funciona la Policía Local en Av. Eva Perón N°7.315 del barrio La Fiat, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 145/16-24/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Cristales Pugliese S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Ejecución de platea de hormigón armado para helipuerto y calle de acceso" en Av. Eva Perón N° 7.315 del barrio Villa Brown, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 146/16-06/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa April Digital Technology, LLC "VENDEDOR FABRICANTE Y PROVEEDOR". Objeto: El vendedor vende y la Municipalidad compra ANTENAS ACCESS POINT DE TIPO PARABOLICA, CAJAS Y FUENTES DE ALIMENTACION EXTERNA DE DOCE VDC CON CONECTOR ESTANDAR ARGENTINO.-

CONVENIO DE DELEGACION DE FACULTADES ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA. 147/16-30/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "el Municipio" y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible "el Organismo Provincial". Objeto: El Organismo Provincial delega en el Municipio la facultad de expedición de los Certificados de Aptitud Ambiental (C.A.A.) de establecimientos industriales

previamente clasificados por el mismo en la segunda categoría de acuerdo al Nivel de Complejidad Ambiental conforme lo previsto por el artículo 28 del Decreto N°1741/96; como así también la fiscalización de las industrias de primera y segunda categoría existentes o a instalarse en dicha jurisdicción municipal. En todos los casos el Organismo Provincial conserva la facultad de categorización de los establecimientos industriales, y de auditoría del cumplimiento de las facultades delegadas por el presente convenio.-

Contrato 148/16-02/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (256 m²- 2ª etapa)" en calle Alberdi entre Dr. Salvador Sallarés y Bartolomé Mitre del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 149/16-02/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (246 m²- 2ª etapa)" en calle Alberdi entre Dr. Nicolás Boccuzzi y Bartolomé Mitre del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 150/16-02/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (173 m²- 3ª etapa)" en calle Alberdi entre Dr. Nicolás Boccuzzi y Bartolomé Mitre del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 151/16-02/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (256 m²- 1ª etapa)" en calle Alberdi entre Dr. Salvador Sallarés y Bartolomé Mitre del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 152/16-02/06/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (240 m²- 1ª etapa)" en calle Alberdi entre Dr. Nicolás Boccuzzi y Tte.

Gral. Juan D. Perón del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 153/16-24/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón (246 m²- 1ª etapa)" en calle Alberdi entre Dr. Nicolás Boccuzzi y Bartolomé Mitre del barrio Centro, del partido de Florencio Varela.-

CONTRATO DE LOCACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS 154/16-04/05/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la U.T.E. Higiene Ambiental Urbana S.A. y Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en la Recolección de Residuos 31 de Mayo Ltda. "LA LOCADORA". Objeto: "LA LOCADORA" se compromete a la realización específica de tareas dentro del partido de Florencio Varela, que comprenden la prestación del servicio de recolección, carga, transporte y descarga de los residuos sólidos urbanos domiciliarios en todas las calles pavimentadas y de tierra del distrito.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 149/16-06/06/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gonzalez Figueredo, José.- b) UBICACIÓN: Calle 863 – N° 898 esquina calle 866 – La Meca.- Barrio: Villa Esther (53).- Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. B – Mz. 103 – Pc. 10.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta y Reparación de Cubiertas Anexo Lubricentro (Tipo I, II y V).** f) SUPERFICIE: Terreno: 221 m².- Cub. ejec.: 226 m².- Libre: 66.- Sup. (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 44 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 44 m².** g) POTENCIA: 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL: 2(dos) personas.-

Resolución 150/16-06/06/16. Concédase al agente municipal FRANCO LUCERO ISABEL, Leg. N° 5172, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 27 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 151/16-06/06/16. Concédase al agente municipal MARECOS JUAN, Leg. N° 40391, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 09 al 23 de mayo de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 152/16-06/06/16. Concédase al agente municipal LEZCANO JUDITH PRISCILA, Leg. N° 4251, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 al 30 de mayo de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 153/16-06/06/16. Concédase al agente municipal GAMBIRASI CRISTINA VERONICA, Leg. N° 2150, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 15 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 154/16-07/06/16. Trasládese a los agentes SANTUCHO BLAS IVAN, Leg. N° 4172, a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, LAREU SUSANA NOEMI, Leg. N° 4487, a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, QUIROGA SANDRA NOEMI, Leg. N° 1301, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, y LAREU ROXANA VERONICA, Leg. N° 1823, a la Dirección de Promoción Documentaria Integral, dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 155/16-07/06/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: BAPIR S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (Ruta Provincial 4) N°1378, entre calles 19- Pte. Eduardo Lonardi y 17- Pte. José Evaristo Uriburu.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 118- Pc. 3m.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito de Metales.** f) SUPERFICIES: Terreno: 940 m².- Cub.ejec.: 414 m².- Libre: 526 m².- Sup.cub.a ocupar por el proyecto: 414 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 31 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 440 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 19 (diecinueve) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 156/16-09/06/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** al establecimiento industrial cuyas principales características son: a)

RESPONSABLE: GUILLERMO FRACCHIA S.R.L.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N°9745 esquina calle 1217- Gabino Ezeiza N°4468.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Cod. 9- Pc. 1328e.- d) ZONA: Ci1/UE (Banda de Circulación Primaria/Uso Específico).- e) RUBRO: **Fabricación, Venta y Alquiler de Máquinas Viales de Uso Especial Anexo Reparación y Venta de Repuestos de Maquinarias.** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".- g) SUPERFICIES: Terreno: 8255 m².- Cub.ejec.: 1772 m².- Libre: 6483 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 1772 m².** h) POTENCIA AUTORIZADA: 14 (catorce) H.P.- i) PERSONAL AUTORIZADO: 20 (VEINTE) personas.-

Resolución 157/16-09/06/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yu Bin.- b) UBICACIÓN: Av. Padre Obispo Jorge Novak N°670 entre calles 70- Pte. Arturo Illia y 68-Riobamba.- Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc.M-Mz. 104-Pc. 13.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimentos Balanceados y Electrodomésticos).** f) SUPERFICIE: Terreno: 297 m².- Cub.ejec.: 178 m².- Libre: 119 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 178 m².- Sup. Libre a ocupar por el proyecto: 119 m².- **Sup.total a ocupar por el proyecto: 297 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis).-

Resolución 158/16-13/06/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Sosa Cristian Hernán.- b) UBICACIÓN: Calle 318- Lombardi N°63, entre calle 307- Estados Unidos de Brasil y Av. Eva Perón (R.P. 53).- Barrio: Villa Susana (32).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. C- Cod. 3- Mz. 189b- Pc. 19a.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO: **Depósito de Máquinas de Elevación y Herramientas en General.** f) SUPERFICIES: Terreno: 408 m².- Cub.ejec.: 267 m².- Libre: 141 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 267 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8847/16-26/05/16. Vetada por Decreto 1144/16. **DESAPRUÉBASE**, la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015 del Departamento Ejecutivo, elevadas al Concejo Deliberante en fecha 29 de Marzo de 2016 mediante Expediente Administrativo Municipal N°4037-986-I-16. **SOLÍCITASE**, al Honorable Tribunal de Cuentas un informe sobre la legalidad de operaciones, redeterminación de precios y de pagos efectuados a la Empresa Cooperativa de Servicios los Idóneos por el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, sin autorización de este Honorable Concejo Deliberante.-

Ordenanza 8848/16-26/05/16. Vetada por Decreto 1145/16. **DESAPRUÉBASE**, en general toda la Documentación Contable del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial de Florencio Varela, con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2015.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad